

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

BALEARES

Publíquese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y preceptos concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, la mencionada relación individualizada de bienes en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de mayor circulación en ésta y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en cuyo término radican los expresados bienes, para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

A tal efecto, las alegaciones que puedan formularse podrán presentarse en el Registro General de la Dirección General de Administración Penitenciaria (calle Alcalá, números 38-40, 28014 Madrid) y en el de esta Delegación del Gobierno (calle Constitución, número 4, 07001 Palma), así como en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1995.—El Delegado del Gobierno, Gerardo García Franco. 64.603.

Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en Palma de Mallorca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa

Para la construcción de un Centro Penitenciario en Palma de Mallorca, por ser necesario el mismo en el área territorial de las islas Baleares, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, necesita los terrenos necesarios a tal fin, todo lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado, por la excelentísima señora Secretaria de Estado, el 16 de octubre de 1995.

Por ello, se relacionan los terrenos cuya ocupación se considera en principio necesaria, y que son los que a continuación se describen, sitos en el paraje Son Pax y Son Sa Mata, del término municipal de Palma de Mallorca:

Polígono: 13. Parcela: 28 (p). Superficie catastral: 2,3337 hectáreas. Superficie registral: 4,3366 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 0,8700 hectáreas. Titular catastral: A.S.I.M.A. Titular registral: A.S.I.M.A. Finca registral (1): 23.522 y 28.323. Cargas: No.

Polígono: 13. Parcela: 29. Superficie catastral: 0,7726 hectáreas. Superficie registral: 0,7726 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 0,7700 hectáreas. Titular catastral: Don Domingo Fons Castellón. Titular registral: En 7.000 metros cuadrados; don José Luis Gracia Molinos; su esposa, doña Angeles Gil Fabra, y don Bruno Martínez

Vicente y su esposa, doña Alicia Molinos Cabrera, por mitades indivisas. En los restantes 726 metros cuadrados, don Domingo Fons Castellón. Finca registral (1): 10.378 y 42.260. Cargas: No.

Polígono: 13. Parcela: 30. Superficie catastral: 0,7118 hectáreas. Superficie registral: 0,7000 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 0,7100 hectáreas. Titular catastral: Don José Pedro Carriqui Martínez. Titular registral: Don José Pedro Carriqui Martínez; su esposa, doña María de los Angeles Pons Beltrán, y don Juan José Pulido Quirós y su esposa, doña Eulalia Seguí Mari, por mitades indivisas. Finca registral (1): 47.158. Cargas: No.

Polígono: 13. Parcela: 31. Superficie catastral: 1,5430 hectáreas. Superficie registral: 1,5000 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 1,5400 hectáreas. Titular catastral: Don Andrés Serra Candela. Titular registral: En cuanto al usufructo, don Miguel Serra Colombras y doña Concepción Candela Juan, y en cuanto a la nuda propiedad, don Andrés y don José Miguel Serra Candela, por mitades indivisas. Finca registral (1): 50.362. Cargas: No. Observaciones: Hay dos viviendas unifamiliares en fase de construcción, con sótano, forjado de planta baja, pilares y forjado de cubierta.

Polígono: 13. Parcela: 32. Superficie registral: 0,7550 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 0,7300 hectáreas. Titular registral: Don Gilles Guy Elbaz Chetrit. Finca registral (1): 42.233. Cargas: No. Observaciones: Hay una vivienda unifamiliar de planta baja, estructura portante de hormigón, pilares y forjado unidireccional con viguetas prefabricadas y bovedillas cerámicas. Cerramientos de fábrica y cubierta con formación de pendiente con tabiquillos palomeros y acabados con teja curva. La superficie en planta es de 115 metros cuadrados, aproximadamente.

Polígono: 13. Parcelas: 33 y 34. Superficie catastral: 17,5300 hectáreas. Superficie registral: 18,6942 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 17-53-00 hectáreas. Titular catastral: Desconocido y don Juan Pizá Enseñat. Titular registral: En 1,6373 hectáreas, «Adana, Sociedad Anónima»; en 6,3504 hectáreas, «Frontones Españoles, Sociedad Anónima», y en 10,7065 hectáreas, una mitad indivisa, doña Marta Lambea Hugas, y en la otra mitad, por mitades indivisas, don Juan y don Jaime Mora Antich. La superficie consignada es la registral. Finca registral (1): 68.540; 774; 436 y 35.332. Cargas: No. Observaciones: Casa ruinoso. Pozo.

Polígono: 13. Parcela: 35. Superficie catastral: 6,8509 hectáreas. Superficie registral: 7,0000 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 6,8500 hectáreas. Titular catastral: Don Lorenzo Fonolla Castañer. Titular registral: Don Lorenzo, doña Rosa y don Juan Fonolla Castañer, por terceras partes indivisas. Finca registral (1): 1.441. Cargas: No.

Polígono: 13. Parcela: 40. Superficie registral: 0,7550 hectáreas. Superficie expropiada según medición: 0,7500 hectáreas. Titular registral: Don Georges Enmanuell Elbaz Chetrit. Finca registral (1): 55.064. Cargas: No. Observaciones: Hay una vivienda unifamiliar de planta baja, estructura portante de hormigón, pilares y forjado unidireccional con viguetas prefabricadas y bovedillas cerámicas. Cerramientos de fábrica y cubierta con formación de pendiente con tabiquillos palomeros y acabados con

teja curva. La superficie en planta es de 115 metros cuadrados, aproximadamente.

(1) Los números de las fincas registrales que se relacionan pertenecen a las inscritas con tal número en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca. Se ocupan también 4.174 metros cuadrados, de un camino que en el proyecto de construcción es restituído y que une las carreteras de Soller y Valldemosa.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Gobiernos Civiles

LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa. Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para las obras de construcción del nuevo centro penitenciario en Curtis (La Coruña), consistentes en la ampliación de la carretera de acceso y en la constitución de servidumbres de acueducto subterráneo y de paso permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa

Para la construcción de un centro penitenciario en Curtis (La Coruña), el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, necesita los terrenos necesarios para, de acuerdo con el proyecto supervisado de obras, ampliar la carretera de acceso y constituir sendas servidumbres de acueducto subterráneo y de paso permanente, todo lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado por la Secretaría de Estado el 19 de septiembre de 1995.

Por ello, se relacionan los terrenos cuya ocupación se considera en principio necesaria y que son los que a continuación se describen, sitos en el paraje Monte de Lamas, del término municipal de Curtis (La Coruña), parroquia de Foxado, así como las condiciones del establecimiento de las servidumbres:

Polígono 35. Parcela 24-A, de cultivo de monte. Superficie total: 4.258 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados para la captación de agua (servidumbre) y 50,25 metros cuadrados para la construcción de la caseta de captación. Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial».

Polígono 35. Parcela 31, de cultivo de monte. Superficie total: 34.833 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 275 metros cuadrados para la captación de agua (servidumbre). Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima».

Polígono 35. Parcela 32, de cultivo de monte. Superficie total: 46.033 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 425 metros cuadrados para la captación de agua (servidumbre). Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima».

Polígono 35. Parcela 34, de cultivo de monte. Superficie total: 17.091 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados para la captación de agua (servidumbre). Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de embalse de la presa de Casasola sobre el río Campanillas, término municipal de Almogía (Málaga), la presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur», de Málaga, así como en el Ayuntamiento de Almogía, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubieran en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 16 de octubre de 1995.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—62.551-E.

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Obra: Embalse de la presa de Casasola sobre el río Campanillas, término municipal de Almogía (Málaga)

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Propietario número 1 (finca número 1): Doña Josefa Estébanez Rico. Domicilio: Quebrantatinajas, 8, Málaga. Polígono: 13. Parcela: 24. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrales: Almendros, olivos, pastos y algarrobos. Superficie total de la parcela: 5,3950 hectáreas. Superficie que se expropia: 3,3150 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 25, 26 y 27; sur, parcela 23; este, parcela 29, y oeste, río Campanillas.

Propietario número 2 (finca número 6): Don José Estébanez Villarrubia. Domicilio: Barriada del Peñón, 67, Alhaurín de la Torre (Málaga). Polígono 13. Parcela: 29. Paraje: Rosa Capilla. Superficie total de la parcela: 0,6500 hectáreas. Cultivos catastrales: Almendros secano. Superficie que se expropia: 0,6500 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 34; sur, parcela 22; este, parcelas 30, 31 y 32, y oeste, parcela 24.

Propietario número 3 (fincas números 8, 10, 13 bis, 14, 14 bis, 15, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 131, 132, 134, 135 y 136): Herederos de don Andrés Estébanez Ruiz y herederos de doña Isabel Souviri Morales, don Salvador, doña Concepción Estébanez Souviri, herederos de doña Francisca Estébanez Souviri (don Diego y don Juan Fernández Estébanez) y don Diego Jiménez Souviri (sólo como heredero de doña Isabel). Domicilio: Don Salvador, calle Alarcón Luján, 8-4.º D (pensión «Juanita»), Málaga. Doña Concepción: Lo Toro, Arroyo «Los Olivos», Almogía (Málaga). Don Diego y don Juan: Venta Negra, Almogía (Málaga). Don Diego Jiménez:

Polígonos catastrales: 13, 14 y 15. Parcelas afectadas: Polígono 13. Parcelas: 33, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 85, 93, 169, 170, 171 y 172.

Polígono 14, parcelas 30, 31, 32 y 34; polígono 15, parcela 16. Cultivos catastrales: Almendros, olivos, pastos, algarrobos e higueras.

Superficie total de las parcelas: 33, 0,3500 hectáreas; 35, 1,4375 hectáreas; 39, 0,1600 hectáreas;

40, 0,0360 hectáreas; 41, 0,7910 hectáreas; 42, 0,1400 hectáreas; 43, 7,3000 hectáreas; 44, 1,0000 hectáreas; 46, 0,9500 hectáreas; 85, 2,4500 hectáreas; 93, 2,8500 hectáreas; 169, 3,4625 hectáreas; 170, 0,8333 hectáreas; 171, 0,8333 hectáreas; 172, 0,8333 hectáreas; 30, 0,8000 hectáreas; 31, 1,0750 hectáreas; 32, 1,2500 hectáreas; 34, 7,2750 hectáreas y 16, 5,5272 hectáreas. Total: 39,3541 hectáreas.

Superficie que se expropia por parcelas: 33, 0,3500 hectáreas; 35, 1,4375 hectáreas; 39, 0,1600 hectáreas; 40, 0,0360 hectáreas; 41, 0,7910 hectáreas; 42, 0,1400 hectáreas; 43, 3,6500 hectáreas; 44, 0,2400 hectáreas; 46, 0,1925 hectáreas; 85, 0,3600 hectáreas; 93, 0,2325 hectáreas; 169, 1,0400 hectáreas; 170, 0,2000 hectáreas; 171, 0,2500 hectáreas; 172, 0,2600 hectáreas; 30, 0,4250 hectáreas; 31, 0,3250 hectáreas; 32, 0,0750 hectáreas; 34, 1,1250 hectáreas; 16, 0,3125 hectáreas. Total a expropiar: 11,6020 hectáreas.

Linderos: Parcela 33: Norte, parcela 34; sur, parcela 22; este, parcela 34, y oeste, parcelas 30, 31 y 32.

Parcela 35: Norte, parcela 36; sur, parcela 34; este, parcela 34, y oeste, carretera.

Parcela 39: Norte, parcela 42; sur, parcela 38, este y oeste, carretera.

Parcela 40: Norte, parcela 43; sur, este y oeste, carretera.

Parcela 41: Norte, parcela 174; sur, parcela 38; este, carretera, y oeste, río Campanillas.

Parcela 42: Norte, este y oeste, carretera; sur, parcela 39.

Parcela 43: Norte, arroyo; sur, carretera y parcela 44; este, camino, y oeste, carretera.

Parcela 44: Norte, parcela 43; sur, parcela 46; este, camino, y oeste, carretera.

Parcela 46: Norte, parcela 44; sur, parcela 47; este, camino, y oeste, carretera.

Parcela 85: Norte, arroyo; sur, camino; este, parcela 93, y oeste, parcelas 83 y 84.

Parcela 93: Norte, parcelas 94 y 95; sur, parcela 85; este, parcelas 87 y 90, y oeste, arroyo.

Parcela 169: Norte, parcela 166; sur, arroyo; este, parcela 168, y oeste, parcela 170.

Parcela 170: Norte, parcela 166; sur, arroyo; este, parcela 169, y oeste, parcela 171.

Parcela 171: Norte, parcela 175; sur, arroyo; este, parcela 170, y oeste, parcela 172.

Parcela 172: Norte, parcela 175; sur, arroyo; este, parcela 171, y oeste, parcela 173.

Parcela 30: Norte, arroyo Toro; sur, carretera Almogía; este, parcela 36, y oeste, parcela 31.

Parcela 31: Norte, arroyo Toro; sur, carretera Almogía; este, parcela 30, y oeste, parcela 32.

Parcela 32: Norte, arroyo Toro; sur, carretera Almogía; este, parcela 31, y oeste, Almogía.

Parcela 34: Norte, arroyo de la Zorrilla; sur, arroyo Toro; este, parcela 33, y oeste, carretera Almogía.

Parcela 16: Norte, parcela 21; sur, arroyo de la Zorrilla; este, parcela 15, y oeste, parcela 27.

Propietario número 4 (finca número 7): Don Antonio Ruiz López. Domicilio: Antonio Gregorio (Málaga). Polígono catastral 12, parcela 32. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos: Olivos e higueras secano. Superficie total parcela: 0,1600 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,1600 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 34; sur, parcela 31; este, parcela 33, y oeste, parcela 29.

Propietario número 5 (finca número 9): Doña Antonia Estébanez Ruiz. Domicilio: 29011 Almogía (Málaga). Polígono catastral 13, parcela 34. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos: Almendros, pastos e higueras. Superficie total parcela: 1,9500 hectáreas. Superficie que se expropia: 1,9500 hectáreas. Linderos: Norte, río Campanillas; sur, carretera Antequera; este, parcela 35, y oeste, parcelas 28 y 29.

Propietario número 6 (finca número 11): Doña Concepción Estébanez Morales. Domicilio: Llano Persona Puerta de la Torre (Málaga). Polígono catastral 13, parcela 36. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrales: Almendros, olivos, pastos e higueras. Superficie total parcela: 1,1250 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,1250 hectáreas. Linderos: Norte, par-

Polígono 35. Parcela 35, de cultivo de monte. Superficie total: 51.564 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.047,30 metros cuadrados para la ampliación de la carretera de acceso y 280 metros cuadrados para la conducción de vertidos (servidumbre). Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima».

Polígono 35. Parcela 36, de cultivo de monte. Superficie total: 45.925 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 795,60 metros cuadrados para la ampliación de la carretera de acceso y 1.000 metros cuadrados para la conducción de vertidos (servidumbre). Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Se instalan dos pozos de registro: uno a 93,25 metros del lindero sur y otro en el lindero con la parcela 35.

Polígono 35. Parcela 37, de cultivo de monte. Superficie total: 1.268 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 781 metros cuadrados para la ampliación de la carretera de acceso. Titular catastral: Doña María Antonia Abad Via.

Polígono 35. Parcela 38, de cultivo de monte. Superficie total: 1.424 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 349,40 metros cuadrados para la ampliación de la carretera de acceso. Titular catastral: Doña María Antonia Abad Via.

Polígono 35. Parcela 39, de cultivo de monte. Superficie total: 19.824 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.864,40 metros cuadrados para la ampliación de la carretera de acceso. Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima».

Polígono 35. Parcela 41, de cultivo de monte. Superficie total: 52.023 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.250 metros cuadrados para la conducción de vertidos (servidumbre). Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Se instalan dos pozos de registro, a 90,26 y 172,22 metros de la finca en su límite con el río Mandeo.

Polígono 35. Parcela 45, de cultivo de monte. Superficie total: 1.790 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.003,30 metros cuadrados para la ampliación de la carretera de acceso. Titular catastral: «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la constitución de la servidumbre de acueducto subterráneo y de paso permanente para la captación de agua y para la conducción de vertidos son: Limitación para arado de tierras a una profundidad máxima de 50 centímetros; en la conducción de vertidos aflorarán a la superficie pozos de registro con un diámetro máximo de dos metros, elevándose de la superficie una altura máxima de 40 centímetros. Los pozos se sitúan a una distancia del actual límite de propiedad de 93,25, 210,38, 333,10 y 415,06 metros, respectivamente. La caseta de captación se instala en la parcela 24-A y la conducción cruza esta misma parcela, así como las 31, 32 y 34. La ampliación de la carretera se realiza a ambas márgenes del camino ya existente.

A tenor de lo establecido en los artículos 18.1, 19.1 y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.1 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de alegaciones y estudio del plano catastral donde las expropiaciones quedan reflejadas. Dicha documentación está a disposición de los interesados en el Gobierno Civil de La Coruña, avenida de La Marina, número 23, código postal 15001, Ayuntamiento de Curtis, y Dirección General de Administración Penitenciaria, calle Alcalá, 38 y 40, 28014 Madrid.

La Coruña, 24 de octubre de 1995.—El Gobernador civil, Carlos Vacas Belda.—65.081.

cela 37; sur, parcela 35; este, carretera Antequera, y oeste, río Campanillas.

Propietario número 7 (finca número 12): Don Antonio Cortés Antúnez. Domicilio: 29011 Almogía (Málaga). Polígono catastral 13, parcela 37. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Olivos, almendros, higueras y algarrobos. Superficie total parcela: 0,8750. Superficie que se expropia: 0,8750 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 38; sur, parcela 36; este, carretera Antequera, y oeste, río Campanillas.

Propietario número 8 (fincas números 19 y 31): Don Antonio Cortés Rivera. Domicilio: Magistrado Salvador Barberá, 1, 2 A, 29007 Alhaurín de la Torre (Málaga). Polígono 13, parcelas 174 y 175. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos y algarrobos. Superficie total parcela 174, 0,1000 hectáreas, y 175, 8,0810 hectáreas. Superficie que se expropia parcela 174: 0,1000 hectáreas, y 175: 3,7000 hectáreas. Linderos: Parcela 174: Norte, carretera; sur, parcela 41; este, carretera, y oeste, río Campanillas.

Parcela 175: Norte, arroyuelo; sur, arroyo Casasola; este, parcela 173, y oeste, carretera.

Propietario número 9 (finca número 20): Doña Ana Estébanez Estébanez. Domicilio: Almogía (Málaga). Polígono 13, parcela 84. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Olivos. Superficie total parcela: 1,2655 hectáreas. Superficie que se expropia: 1,2655 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Casasola; sur, parcela 83; este, parcela 85, y oeste, parcela 43.

Propietario número 10 (finca número 23): Don Juan Martín García. Domicilio: Almogía (Málaga). Polígono catastral 13, parcela 94. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Almendros y olivos. Superficie total parcela: 0,6250 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,3437 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Casasola; sur, parcela 95; este, parcela 108, y oeste, parcela 93.

Propietario número 11 (finca número 24): Don Manuel Carnero España. Domicilio: Almogía (Málaga). Polígono catastral 13, parcela 108. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Almendros y pastos. Superficie total parcela: 3,1200 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0300 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Casasola; sur, parcela 107; este, parcela 109, y oeste, parcela 94.

Propietario número 12 (finca número 25): Don José Ruiz Vergara y otros. Domicilio: Puente Matagatos, puerto de la Torre (Málaga). Polígono 13, parcela 168. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Almendros, algarrobos y olivos. Superficie total de la parcela: 3,4875 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,8400 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 167; sur, arroyo Casasola; este, parcela 167, y oeste parcela 169.

Propietario número 13 (finca número 30): Don Manuel Burgos Burgos. Domicilio: Almogía (Málaga). Polígono catastral 13, parcela 173. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Olivos, pastos y algarrobos. Superficie total: 2,4999 hectáreas. Superficie que se expropia: 1,2250 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 175; sur, arroyo Casasola; este, parcela 172, y oeste, parcela 175.

Propietario número 14 (fincas números 32, 33, 34, 38, 39, 137, 138, 139, 140, 141 y 142): Don Ernesto y doña Silvia Mayorga Gallardo. Domicilio: Alozaina, 34, 5.º B, 29006 Málaga. Medianero: Arrendatario: Don Miguel Infantes Campos. Domicilio: Fuente Alegre, 117, Puerto de la Torre (Málaga). Polígonos catastrales 12, 13 y 14. Parcelas: Polígono 12, números 65 y 66. Polígono 13, números 176, 177 y 178. Polígono 14, números 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Paraje: Rosa Capilla. Cultivos catastrados: Olivar, almendros, higueras, pastos, algarrobos, improductivo y edificaciones. Superficie total parcelas: 65, 5,400 hectáreas; 66, 1,4750 hectáreas; 176, 0,4000 hectáreas; 177, 17,6250 hectáreas; 178, 1,2000 hectáreas; 22, 17,1250 hectáreas; 23, 0,6500 hectáreas; 24, 2,4375 hectáreas; 25, 1,4750 hectáreas; 26, 4,0500 hectáreas; 27, 1150 hectáreas. Superficie total parcelas: 52, 9525 hectáreas. Superficie que se expropia por parcelas: 65, 5,4000 hectáreas; 66, 1,4750 hectáreas; 176, 0,4000 hectáreas; 177, 9,3500 hectáreas; 178, 1,200 hectáreas; 22, 13,8500 hectáreas; 23, 0,6500 hectáreas; 24, 2,4375 hectáreas; 25, 1,4750 hectáreas; 26, 2,2250 hec-

táreas; 27, 0,0500 hectáreas. Superficie total que se expropia: 38,5125 hectáreas.

Linderos: Parcela 65: Norte, parcela 64; sur, carretera; este, arroyo Matamoros; oeste, parcela 68.

Parcela 66: Norte, carretera; sur, río Campanillas; este, arroyo Matamoros, y oeste, parcela 67.

Parcela 176: Norte, parcela 177; sur, carretera; este, parcela 175, oeste, carretera.

Parcela 177: Norte, parcela 164; sur, carretera; este, parcelas 175 y 166, y oeste, arroyo Matamoros.

Parcela 178: Norte, arroyo Matamoros; sur, río Campanillas; este, carretera, y oeste, río Campanillas.

Parcela 22: Norte, río Campanillas; sur, parcela 18; este, río Campanillas, y oeste, parcelas 21 y 23.

Parcela 23: Parcela 26; sur, arroyo Rosa Capilla; este, arroyo, y oeste, parcela 27.

Parcela 24: Norte, parcela 26; sur, arroyo Rosa Capilla; este, río Campanillas, y oeste, parcela 23.

Parcela 25: Norte, arroyo Zorilla; sur, parcela 24; este, río Campanillas, y oeste, parcela 26.

Parcela 26: Norte, parcela 30; sur, parcela 23; este, parcelas 24 y 25, y oeste, carretera.

Parcela 27: Norte, parcela 26; sur, arroyo Rosa Capilla; este, parcela 23, y oeste, carretera.

Propietario número 15 (finca número 35): Don Diego Fernández Trujillo. Domicilio: Venta Negra, Almogía (Málaga). Polígono catastral 13, parcela 164. Paraje: Los Silva. Cultivo catastrados: Almendros, olivos, pastos y algarrobos. Superficie total: 72,4350 hectáreas. Superficie que se expropia: 6,6125 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Matamoros; sur, parcelas 166, 165, 163 y 162; este, parcelas 153, 155 y 158, y oeste, arroyo Matamoros.

Propietario número 16 (finca número 36): Doña Ana Cortés Rivera. Domicilio: Matamoros. Barranco del Sol. Correspondencia: Venta Linares, Almogía (Málaga). Polígono catastral 12, parcela 63. Paraje: Matamoros. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos, algarrobos y chumberas. Superficie total: 8,5375 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,6700 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 62; sur, arroyo Matamoros; este, parcela 62, y oeste, parcela 64.

Propietario número 17 (fincas números 37, 42, 112, 113, 115 bis y 116 bis): «Nicanor Retamero, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Cádiz, kilómetro 232 (frente a PRYCA). Cuevas Bajas, 32. Parcela Haza Augusta, 29004 Málaga. Polígonos catastrales 12 y 15. Parcelas afectadas: Polígono 12, números 64 y 69. Polígono 15, números 13, 19, 21 y 24. Cultivos catastrados: Algarrobos, olivos, pastos, almendros, matorral y labor secano (hoy aguacates plantones). Superficie total de las parcelas: 64, 15,8625 hectáreas; 69, 8,2000 hectáreas; 13, 3,2040 hectáreas; 19, 4,7968 hectáreas; 21, 14,4375 hectáreas; 24, 1,4250 hectáreas. Superficie que se expropia: 64, 3,3000 hectáreas; 69, 7,4750 hectáreas; 13, 2,1750 hectáreas; 19, 1,3000 hectáreas; 21, 2,0000 hectáreas; 24, 0,4750 hectáreas. Superficie total que se expropia: 16,7250 hectáreas.

Propietario número 18 (fincas números 40 y 41): Don Alonso Jurado Cortés. Domicilio: Cuartel de la Guardia Civil. Marbella. Polígono catastral 12, parcelas 67 y 68. Paraje: Linares. Cultivos catastrados: Olivos, almendros y pastos. Superficie total parcelas: 67, 1,2750 hectáreas; 68, 2,5625 hectáreas. Superficie que se expropia: 67, 1,2750 hectáreas; 68, 2,5625 hectáreas. Superficie total que se expropia: 3,8375 hectáreas. Linderos: Parcela 67: Norte, carretera; sur, arroyo Matamoros; este, carretera, y oeste, parcela 68.

Parcela 68: Norte, parcela 69; sur, carretera; este, parcela 65, y oeste, parcela 68.

Propietario número 19 (fincas números 43, 119 y 120): Don Antonio Moreno Nadales. Domicilio: Cerro 34, Almogía (Málaga). Polígonos catastrales 12 y 15. Parcelas 70 del polígono 12. Paraje: Linares. Parcelas 9 y 10 del polígono 15. Paraje: Castillejos. Cultivos catastrados: Olivos, almendros, pastos y agrios riego. Superficie total de las parcelas: 70, 0,6226 hectáreas; 9, 0,3500 hectáreas, y 10, 0,2500 hectáreas, con edificación. Linderos: Parcela 70: Norte, parcela 71; sur, parcela 69; este, parcela 69, y oeste, carretera. Parcela 9: Norte, parcela 13; sur,

parcela 8; este parcela 10, y oeste, parcela 14. Parcela 10: Norte, parcela 11; sur, parcela 7; este, río Campanillas, y oeste, parcela 9.

Propietario número 20 (finca número 44): Don Fernando Retamero Cerván. Domicilio: Cuevas Bajas, 32. Parcela Haza Angosta. 29004 Málaga. Polígono catastral 12, parcela 71. Paraje: Linares. Cultivos catastrados: Alemendros, olivos y pastos. Superficie total de la parcela: 13,2814 hectáreas. Superficie que se expropia: 8,5500 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 77; sur, parcelas 69 y 70; este, parcela 64, y oeste, carretera.

Propietario número 21 (finca número 45 y parte 46): Don Martín Trujillo Zafra y doña Francisca Torreblanca Martín (viuda de don Miguel Román Sánchez). Domicilios: Pasaje Augusto González Besada, 2, 2.º A, Málaga, y Cenit, 16, Puerto de la Torre, Málaga, respectivamente. Polígono catastral 12, parcelas 73 y 74. Paraje: Linares. Cultivos catastrados: Pastos, olivos y edificaciones. Superficie total de parcelas: 73, 0,1680 hectáreas; 74, 0,3500 hectáreas. Superficie que se expropia: 73, 0,1258 hectáreas; 74, 0,2668 hectáreas. Linderos: Parcela 73: Norte, camino; sur, parcela 71; este, parcela 71, y oeste carretera. Parcela 74: Norte, cañada; sur, río Campanillas; este, carretera, y oeste, río Campanillas.

Propietario número 22 (finca número 48): Don Diego Jiménez Subiris. Domicilio: Comisario, Málaga. Polígono 12, parcela 77. Paraje: Linares. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos, algarrobos, chumberas y edificios. Superficie total de la parcela: 39,0175 hectáreas. Superficie que se expropia: 9,4250 hectáreas, incluidos edificios. Linderos: Norte, arroyo de la Colina; sur, camino; este, parcela 54, y oeste, carretera.

Propietario número 23 (fincas números 49 y 47 y partes de las 45 y 46): Doña Juana, don Juan y don José Torreblanca Jiménez. Domicilio: Venta Linares Almogía (Málaga). Polígono catastral 12, parcelas 75, 76 y parte de las 73 y 74. Cultivos catastrados: Olivar, pastos y edificación. Superficie total parcelas: 75, 0,1276 hectáreas; 76, 0,2500 hectáreas; 73, 0,1680 hectáreas, incluido edificio. 74, 0,3500 hectáreas. Superficie total parcelas: 0,8956 hectáreas. Superficie que se expropia: 75, 0,1276 hectáreas; 76, 0,2500 hectáreas; 73, 0,0422 hectáreas; 74, 0,0832 hectáreas. Total que se expropia: 0,5030 hectáreas.

Linderos: Parcela 75: Norte, parcela 76; sur, parcela 74; este, carretera, y oeste, río Campanillas.

Parcela 76: Norte, carretera; sur, parcela 75; este, carretera, y oeste, río Campanillas.

Parcela 73: Norte, parcela 77; sur, parcela 71; este, parcela 71, y oeste, carretera.

Parcela 74: Norte, parcela 75; sur, río; este, carretera, y oeste, río.

Propietario número 24 (finca número 50): Don Pedro Ruiz Ruiz. Domicilio: Almogía (Málaga). Polígono catastral 12, parcela 80. Paraje: Linares. Cultivos catastrados: Almendros e higueras. Superficie total parcela: 1,1500 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,1750 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 79; sur, parcela 77; este, parcela 77, y oeste, arroyo de la Colina.

Propietario número 25 (finca número 51): Don Andrés Amores Amores. Domicilio: Los Rubios. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Polígono 12, parcela 79. Paraje: Linares. Cultivos catastrados: Viñas, olivos e higueras. Superficie total de la parcela: 1,0500 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,1250 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 98; sur, parcela 80; este, parcela 77, y oeste, arroyo de la Colina.

Propietario número 26 (finca número 52): Don Miguel Infantes Herrera. Domicilio: Almogía (Málaga). Polígono 12, parcela 78. Paraje: Linares. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie total: 1,2125 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,2000 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo de la Colina; sur, parcela 79; este, parcela 77, y oeste, parcela 79.

Propietario número 27 (fincas números 53, 56, 68, 69 y 70): Doña Isabel Rojas Cuenca. Domicilio: Barranco del Sol. sin número. Almogía (Málaga). Polígono: 11, parcelas 485, 488, 524, 530 y 531.

Paraje: Cuevas. Cultivos catastrados: Olivos, pastos y almendros. Superficie total parcelas: 485, 1,7351 hectáreas; 488, 0,1392 hectáreas; 524, 3,9380 hectáreas; 530, 0,2625 hectáreas; 531, 0,0250 hectáreas. Superficie que se expropia: 485, 0,1100 hectáreas; 488, 0,0492 hectáreas; 524, 0,5431 hectáreas; 530, 0,2625 hectáreas, y vivienda; 531, 0,0250 hectáreas.

Linderos: Parcela 485: Norte, parcela 502; sur, arroyo de la Colina; este, parcela 484, y oeste, parcela 486.

Parcela 488: Norte, parcela 501; sur, arroyo de la Colina; este, parcela 487, y oeste, parcelas 490 y 489.

Parcela 524: Norte, parcelas 520, 521 y 525; sur, arroyo y parcelas 530 y 531; este, parcelas 526, 527 y 528, y oeste, parcela 532.

Parcela 530: Norte, parcela 524; sur, arroyo de la Colina; este y oeste, parcela 524.

Parcela 531: Norte, camino; sur, arroyo de la Colina; este, arroyo de la Colina, y oeste, parcela 532.

Propietario número 28 (fincas números 54, 62 y 63): Don Diego Ruiz Amores. Domicilio: Arroyo la Colina. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Polígono catastral 11, parcelas 486, 496 y 497. Paraje: Cuevas. Cultivos catastrados: Pastos, almendros y olivos. Superficie total parcelas: 486, 0,3280 hectáreas; 496, 0,2500 hectáreas, y 497, 0,2250 hectáreas. Superficie que se expropia: 486, 0,1250 hectáreas; 496, 0,2500 hectáreas, y 497, 0,2250 hectáreas y vivienda.

Linderos: Parcela 486: Norte, parcela 502; sur, arroyo de la Colina; este, parcela 484, y oeste, parcela 487.

Parcela 496: Norte, parcela 495; sur, arroyo de la Colina; este, parcela 494, y oeste, parcela 497.

Parcela 497: Norte, parcela 498; sur, parcela 496; este, parcela 496, y oeste, arroyo.

Propietario número 29 (fincas números 55, 57, 72 y 74): Don Juan Cuenca García. Domicilio: Pago la Colina. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Correspondencia: Venta Linares. Polígono 11, parcelas 487, 490, 533 y 535. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Pastos y almendros. Superficie total de las parcelas: 487, 0,0546 hectáreas; 490, 0,2584 hectáreas; 533, 0,1830 hectáreas; 535, 0,1000 hectáreas. Superficie que se expropia: 487, 0,0096 hectáreas; 490, 0,2584 hectáreas; 533, 0,1830 hectáreas, y edificio; 535, 0,1000 hectáreas y edificio.

Linderos: Parcela 487: Norte, parcela 501; sur, arroyo la Colina; este, parcela 486, y oeste, parcela 488.

Parcela 490: Norte, parcela 489; sur, arroyo la Colina; este, parcela 488, y oeste, parcela 491.

Parcela 533: Norte, parcela 532; sur, parcela 535; este, parcela 534, y oeste, carretera.

Parcela 535: Norte, parcela 534; sur, parcela 536; este, arroyo, y oeste, carretera.

Propietario número 30 (fincas números 58 y 66): Don José Ruiz Ruiz. Domicilio: Almogía (Málaga). Polígono: 11, parcelas 491 y 527. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Almendros. Superficie total parcelas: 491, 0,4375 hectáreas; 527, 0,0872 hectáreas. Superficie que se expropia: Parcela 491, 0,1735 hectáreas; 527, 0,0180 hectáreas.

Linderos: Parcela 491: Norte, parcela 501; sur, arroyo la Colina; este, parcelas 489 y 490, y oeste, parcela 492.

Parcela 527: Norte, parcela 526; sur, parcela 528; este, arroyo, y oeste, parcela 524.

Propietario número 31 (fincas números 59, 61, 65 y 67): Doña Antonia Cobos Macías. Domicilio: Turquesa, 12. Salinas. Puerto de la Torre, Málaga. Polígono 11, parcelas 492, 494, 526 y 528. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Almendros y olivos. Superficie total parcelas: 492, 0,2375 hectáreas; 494, 0,5625 hectáreas; 526, 0,0840 hectáreas; 528, 0,0572 hectáreas. Superficie que se expropia: 492, 0,0375 hectáreas; 494, 0,2875 hectáreas; 526, 0,0100 hectáreas; 528, 0,0572 hectáreas.

Linderos: Parcela 492: Norte, parcela 501; sur, arroyo la Colina; este, parcela 491, y oeste, parcela 493.

Parcela 494: Norte, parcela 501; sur, arroyo la Colina; este, parcela 493, y oeste, parcelas 495 y 496.

Parcela 526: Norte, parcela 524; sur, parcela 527; este, arroyo, y oeste, parcela 524.

Parcela 528: Norte, parcela 527; sur, parcela 529; este, arroyo, y oeste, parcela 524.

Propietario número 32 (finca número 60): Doña Dolores Jurado Ruiz. Domicilio: Barranco del Sol, sin número. Almogía (Málaga). Polígono: 11, parcela 493. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Almendros y olivos. Superficie total parcela: 0,2875 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,1545 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 501; sur, arroyo la Colina; este, parcela 492, y oeste, parcela 494.

Propietario número 33 (fincas números 71 y 115): Don Sebastián García Laguna. Domicilio: Pago la Colina. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Polígonos: 11 y 15, parcela 532 del polígono 11. Paraje: Las Cuevas y 22 del polígono 15. Paraje: Telles. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie total de las parcelas: 532, 3,6250 hectáreas; 22, 0,7241 hectáreas. Superficie que se expropia: 532, 1,6000 hectáreas; 22, 0,3250 hectáreas.

Linderos: Parcela 532: Norte, parcela 523; sur, parcelas 533 y 534; este, parcela 524, y oeste, carretera.

Parcela 22: Norte, parcelas 23 y 21; sur, parcela 21; este, río Campanillas, y oeste, parcela 21.

Propietario número 34 (fincas números 73 y 114): Doña Dolores Cuenca García. Domicilio: Pago la Colina. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Correspondencia: Venta Linares (Almogía). Polígonos 11 y 15. Parcela 534, polígono 11. Paraje: Las Cuevas; y parcela 23 del polígono 15, paraje Telles. Cultivos catastrados: Almendros y pastos. Superficie total parcelas: 534, 0,2250 hectáreas; 23, 0,1509 hectáreas. Superficie que se expropia: 534, 0,2250 hectáreas; 23, 0,1509 hectáreas.

Linderos: Parcela 534: Norte, parcela 532; sur, parcela 535; este, arroyo, y oeste, parcela 533 y carretera.

Parcela 23: Norte, parcela 21; sur, parcela 22; este, río Campanillas, y oeste, parcela 22.

Propietario número 35 (finca número 75): Doña Juana Cuenca García. Domicilio: Pago la Colina. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Correspondencia: Venta Linares. Almogía (Málaga). Polígono: 11, parcela 536. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Pastos. Superficie de la parcela: 0,0840 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0840 hectáreas y edificación. Linderos: Norte, parcela 535; sur, parcela 537; este, arroyo, y oeste, carretera.

Propietario número 36 (finca número 76): Doña María Cuanca García. Domicilio: Pago la Colina. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Correspondencia: Venta Linares, Almogía (Málaga). Polígono 11, parcela 537. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Pastos. Superficie total: 0,1558 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,1558 hectáreas y edificación. Linderos: Norte, parcela 536; sur, carretera; este, arroyo la Colina, y oeste, carretera.

Propietario número 37 (finca número 77): Don Sebastián Herrera Infantes. Domicilio: Loma del Letrado. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Polígono 11, parcela 523. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Olivos, almendros y pastos. Superficie total parcela: 9,3280 hectáreas. Superficie que se expropia: 1,8500 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo del Cabrero; sur, parcela 532; este, parcelas 522, 521 y 524, y oeste, carretera.

Propietario número 38 (finca número 78): Don José Ruiz Cano. Domicilio: Los Rubios, Almogía (Málaga). Polígono: 11, parcela 522. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie total parcela: 2,2480 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,5750 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Cabrero; sur, parcela 521; este, parcela 516, y oeste, parcela 523.

Propietario número 39 (finca número 79): Doña Juana Amores Cuesta. Domicilio: Los Rubios. Barranco del Sol. Almogía (Málaga). Polígono 11, parcela 516. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie total parcela: 2,0750 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,1750 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Cabrero; sur, parcela 517; este, parcela 515, y oeste, parcela 522.

Propietario número 40 (finca número 80): Don Rafael Ruiz Pedregosa. Domicilio: Los Rubios. Barranco del Sol, Almogía (Málaga). Polígono 11, parcela 515. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Almendros, algarrobos y pastos. Superficie total parcela: 1,6500 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0750 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 513; sur, parcela 514; este, parcela 513, y oeste, parcela 516.

Propietario número 41 (finca número 81): Don Juan Pérez Montiel. Domicilio: Los Rubios. Barranco del Sol, Almogía (Málaga). Polígono 11, parcela 513. Paraje: Las Cuevas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, algarrobos y pastos. Superficie total parcela: 21,7815 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,0450 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Cabrero; sur, parcelas 515, 508 y 514; este, parcelas 419 y 433, y oeste, arroyo Cabrero.

Propietario número 42 (fincas números 82, 83 y 85): Don Rafael Torreblanca Navarro. Domicilio: Sondaleza, 33, portal 11, 3.º B, 29010 Málaga. Teléfono 239 44 84. Polígono 10, parcelas 1.040, 1.041 y 1.043. Paraje: Barroco. Cultivos catastrados: Agrios riego, almendros, olivos, pastos y algarrobos. Superficie total parcelas: 1.040, 7,6375 hectáreas; 1.041, 1,7000 hectáreas; 1.043, 0,4750 hectáreas. Superficie que se expropia: 1.040, 1,7500 hectáreas; 1.041, 1,7000 hectáreas; 1.043, 0,4750 hectáreas y edificaciones.

Linderos: Parcela 1.040: Norte, parcelas 1.037 y 1.036; sur, arroyo Cabrero; este, parcela 1.036, y oeste, arroyo.

Parcela 1.041: Norte, parcela 1.044; sur, parcela 1.043; este, parcela 1.042, y arroyo, y oeste, parcela 1.044.

Parcela 1.043: Norte, parcela 1.041; sur, carretera; este, parcela 1.042, y oeste, camino y parcela 1.044.

Propietario número 43 (fincas números 84, 86, 87, 91, 94 y 101): Doña María Navarro Amores. Domicilio: Los Llanos. Barranco del Sol, Almogía (Málaga). Polígono 10, parcelas 1.042, 1.045, 1.044, 1.049, 1.342 y 1.343. Paraje: Barranco. Cultivos catastrados: Agrios riego, almendros y pastos. Superficie total parcelas: 1.042, 0,9250 hectáreas; 1.045, 1,9625 hectáreas; 1.044, 10,8125 hectáreas; 1.049, 0,5875 hectáreas; 1.342, 0,3625 hectáreas; 1.343, 6,0625 hectáreas. Superficie que se expropia: Parcela 1.042, 0,9250 hectáreas; parcela 1.045, 1,9625 hectáreas; parcela 1.044, 2,0520 hectáreas; parcela 1.049, 0,5875 hectáreas; parcela 1.342, 0,3625 hectáreas, y parcela 1.343, 1,9640 hectáreas.

Linderos: Parcela 1.042: Norte, parcela 1.041; sur, carretera; este, arroyo Cabrereros, y oeste, parcela 1.043.

Parcela 1.045: Norte, carretera; sur, río Campanillas; este, arroyo Cabrereros, y oeste, río Campanillas.

Parcela 1.044: Norte, parcelas 1.054 y 1.038; sur, carretera; este, parcelas 1.041 y 1.043, y oeste, carretera y parcela 1.048.

Parcela 1.049: Norte, carretera; sur, río Campanillas; este, parcela 1.047, y oeste, parcela 1.342.

Parcela 1.342: Norte, carretera; sur, río Campanillas; este, parcela 1.049, y oeste, parcela 1.343.

Parcela 1.343: Norte, carretera; sur, río Campanillas; este, parcela 1.342, y oeste, río Campanillas.

Propietario número 44 (fincas números 88 y 90): Don José García Campos. Domicilio: Laguna de Ruidera, 6, urbanización Morilla. Puerto de la Torre. Málaga. Polígono 10, parcelas 1.046 y 1.047. Paraje: Barranco. Cultivos catastrados: Olivos, pastos y algarrobos. Superficie total parcelas: 1.046, 0,3250 hectáreas; 1.047, 0,9500 hectáreas. Superficie que se expropia: 1.046, 0,3250 hectáreas; 1.047, 0,9500 hectáreas y construcción.

Linderos: Parcela 1.046: Norte, carretera; sur, río Campanillas, este, carretera, y oeste, parcela 1.047.

Parcela 1.047: Norte, carretera; sur, río Campanillas; este, parcela 1.046, y oeste, parcela 1.049.

Propietario número 45 (fincas números 106 y 107): Doña Ana María Moreno Reina. Domicilio: Viento, sin número, 29150 Almogía (Málaga). Polígono 15, parcelas 32 y 47. Paraje: Telles. Cultivos catastrados: Olivos, encinas, pastos y almendros. Superficie total parcelas: 32, 0,8000 hectáreas; 47,

10,4000 hectáreas. Superficie que se expropia: 32, 0,1880 hectáreas; 47, 0,2300 hectáreas.

Linderos: Parcela 32: Norte, parcela 31; sur, cañada del Pintado; este, parcela 33, y oeste, río Campanillas.

Parcela 47: Norte, río Campanillas; sur, cañada del Pintado; este, cañada, y oeste, parcela 50.

Propietario número 46 (finca número 108): Doña Ana Bernal Pineda. Domicilio: Pasillo Santa Isabel, 16, 29005 Málaga. Polígono 15, parcela 31. Paraje: Telles. Cultivos catastrados: Olivos, almendros, pastos e improductivos. Superficie total parcela: 1,9420 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,9300 hectáreas. Linderos: Norte, río Campanillas; sur, parcelas 32 y 33; este, parcela 30, y oeste, río Campanillas.

Propietario número 47 (finca número 109): Doña Isabel Manuela Jiménez Morales. Domicilio: Cobre, 8. Huertecilla Mañas. Campanillas (Málaga). Polígono 15, parcela 30. Paraje: Telles. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie total parcela: 4,4840 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,2760 hectáreas. Linderos: Norte, río Campanillas; sur, parcelas 34 y 28; este, parcela 29, y oeste, parcelas 31 y 33.

Propietario número 48 (finca número 110): Doña Encarnación Pineda Torres. Domicilio: Camino de Suárez, 12, bloque C, 8.º, izquierda. 29011 Málaga. Polígono 15, parcela 29. Paraje: Téllez. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, encinas y matorral. Superficie total parcela: 12,5000 hectáreas. Superficie que se expropia: 2,4750 hectáreas. Linderos: Norte, río Campanillas; sur, parcela 28; este, parcela 25, y oeste, parcela 30.

Propietario número 49 (finca número 111): Don Miguel Ruiz Antúnez. Domicilio: Carril, 13, Almogía. 29011 Málaga. Polígono 15, parcela 25. Paraje: Téllez. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie total parcela: 9,3625 hectáreas. Superficie que se expropia: 1,9750 hectáreas. Linderos: Norte, río Campanillas; sur, parcela 26; este, parcela 24, y oeste, parcela 29.

Propietario número 50 (finca número 116): Don Carlos Sánchez Rodríguez y hermanos. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 71, 10-D, Málaga. Polígono 15, parcela 18. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie total parcela: 7,6360 hectáreas. Superficie que se expropia: 2,8000 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 19; sur, parcela 13; este, río Campanillas, y oeste, parcelas 14 y 16.

Propietario número 51 (finca número 117): Don José Morales Rodríguez. Domicilio: Málaga, 1. Almogía (Málaga). Polígono 15, parcela 12. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Labor secano. Superficie total parcela: 0,1300 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,1300 hectáreas. Linderos: Norte, río Campanillas; sur, parcela 11; este, río Campanillas, y oeste, parcela 13.

Propietario número 52 (finca número 118): Don Juan José Montiel Fernández. Domicilio: Corregidor José, 1. Almogía (Málaga). Polígono 15, parcela 11. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Agrios riego. Superficie total parcela: 0,3200 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,3200 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 12; sur, parcela 10; este, río Campanillas, y oeste, parcela 13.

Propietario número 53 (fincas números 121 y 122): Don Cristóbal Moreno Nadales. Domicilio: Grafito, 39. Santa Isabel. Puerto de la Torre (Málaga). Polígono 15, parcelas 7 y 8. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Agrios riego y almendros. Superficie total parcelas: 7, 0,4580 hectáreas; 8, 0,1420 hectáreas. Superficie que se expropia: 7, 0,4580 hectáreas; 8, 0,1420 hectáreas.

Linderos: Parcela 7: Norte, parcela 10; sur, parcela 6; este, río Campanillas, y oeste, parcela 8.

Parcela 8: Norte, parcela 9; sur, parcela 5; este, parcela 7, y oeste, parcela 14.

Propietario número 54 (fincas números 123 y 124): Don José Machuca Vela. Almogía (Málaga). Polígono 15, parcelas 5 y 6. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Agrios riego y almendros. Superficie total parcelas: 5, 0,1000 hectáreas; 6, 0,5000 hectáreas. Superficie que se expropia: 5, 0,1000 hectáreas; 6, 0,5000 hectáreas.

Linderos: Parcela 5: Norte, parcela 8; sur, parcela 4; este, parcela 6, y oeste, parcela 14.

Parcela 6: Norte, parcela 7; sur, parcela 3; este, río Campanillas, y oeste, parcela 5.

Propietario número 55 (fincas números 125, 126 y 128): Don Antonio Montiel Fernández. Domicilio: Martínez Maldonado, 74, Málaga. Polígono 15, parcelas 2, 3 y 4. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Agrios, aguacates, almendros y árboles de ribera. Superficie total parcelas: 2, 0,0050 hectáreas; 3, 5,5718 hectáreas; 4, 0,2250 hectáreas. Superficie que se expropia: 2, 0,0050 hectáreas; 3, 5,5718 hectáreas e instalaciones y vivienda; 4, 0,2250 hectáreas.

Linderos: Parcela 2: Norte, camino; sur, arroyo; este, parcela 3, y oeste, arroyo.

Parcela 3: Norte, parcela 6; sur, río Campanillas; este, río Campanillas, y oeste, arroyo.

Parcela 4: Norte, parcela 14; sur, camino; este, camino, y oeste arroyo.

Propietario número 56 (fincas números 127, 130 y 133): Don Francisco Infantes Cuenca. Domicilio: Casa peones camineros. Arroyo los Olivos. Almogía (Málaga). Polígonos 14 y 15, parcelas 33 del polígono 14. Paraje: Cortijillo, y 1 y 15 del polígono 15. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Almendros, pastos y árboles de ribera. Superficie total parcelas: 33, 0,9000 hectáreas; 1, 0,2000 hectáreas; 15, 3,3250 hectáreas. Superficie que se expropia: 33, 0,8200 hectáreas; 1, 0,2000 hectáreas; 13, 1,5350 hectáreas.

Linderos: Parcela 33: Norte, arroyo Zorrilla; sur, parcela 34; este, arroyo Zorrilla, y oeste, parcela 34.

Parcela 1: Norte, parcela 15; sur, arroyo Zorrilla; este, Arroyo Zorrilla, y oeste, camino.

Parcela 15: Norte, parcela 14; sur, arroyo Zorrilla; este, parcela 1, y oeste, parcela 16.

Propietario número 57 (finca número 129): Don Antonio Infantes Cuenca. Domicilio: María Pepa Estrada Segalerva, 15 Bda. San José del Viso (Málaga). Polígono 15, parcela 14. Paraje: Cortijillo. Cultivos catastrados: Almendros y pastos. Superficie total parcela: 3,7630 hectáreas. Superficie que se expropia: 0,7250 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 13 y 18; sur, parcela 15; este, parcelas 4, 5, 8 y 9, y oeste, parcela 16.

Málaga, 4 de octubre de 1995.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Aprobación del expediente de información pública del proyecto clave 47-M-9030, «Carril para autobuses. Autovía de Toledo. Tramo: Plaza Elíptica-M-40. CN-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Puntos kilométricos: 4,000 al 5,850»

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 20 de julio de 1995, el proyecto clave: 47-M-9030, «Carril para autobuses. Autovía de Toledo. Tramo: Plaza Elíptica-M-40. Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 4,000 al 5,850», en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, («Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 30 de julio de 1988), y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1994), se somete a la información pública, por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional de proyecto.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11) y en el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de Usera, calle Rafaela Ibarra, sin número.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Roberto Alberola García.—64.966.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptada en su reunión de 21 de octubre de 1994, de incoación de expediente a «Alcen, Sociedad Anónima» y a sus administradores señores don Pedro María Cendoya Martínez y don José Álvarez Costart

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 21 de octubre de 1994, el Acuerdo por el que se incoaba expediente disciplinario a «Alcen, Sociedad Anónima» y a sus administradores señores don Pedro María Cendoya Martínez y don José Álvarez Costart, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada y resultado fallida la práctica de la notificación personal del expediente, por hallarse la entidad y su Presidente en ignorado paradero, se procede a dar publicación resumidamente en el «Boletín Oficial del Estado» de la propuesta de resolución formulada por el Letrado instructor, con fecha 4 de octubre de 1995, en la cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, se concluye con la proposición de la imposición de las siguientes sanciones, todas ellas previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio, en concordancia con la disposición adicional décima de la Ley 3/1994:

«Primero.—Imponer a «Alcen, Sociedad Anónima» la sanción de pérdida definitiva de la homologación para prestar servicios de tasación, prevista en la disposición adicional décima de la Ley 3/1994, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito, por obstruir la labor inspectora del Banco de España, mediando requerimiento expreso y escrito al respecto, infracción tipificada como muy grave en dicha norma.

Segundo.—Imponer a su Presidente don Pedro María Cendoya Martínez, la sanción de separación del cargo con inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier sociedad de tasación por plazo de cinco años, prevista en la disposición adicional décima de la Ley 3/1994, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito, por su responsabilidad en la comisión de la infracción consistente en obstruir la labor inspectora del Banco de España, mediando requerimiento expreso y escrito al respecto.

Tercero.—Sobreseer y archivar el expediente por lo que se refiere a las responsabilidades de don José Álvarez Costart.»

En cumplimiento igualmente de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los expedientados el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro de la resolución, la cual estará puesta de manifiesto en la central del Banco de España en Madrid, calle Alcalá, 50, oficina de Servicios Jurídicos, Secretaría de Expedientes de Entidades de Crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9), de aplicación según establecen los

artículos 1.º y 8.º del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), sobre procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los mercados financieros, los expedientes dispondrán de un plazo de veinte días para la formalización de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.—62.869-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía
VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de 132 KV, con origen en la ST Vinales y el final en la ST Torreñiel, en el término municipal de Valencia

Con fecha 7 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), la Dirección General de Industria y Energía autorizó y declaró en concreto la utilidad pública de la línea de referencia a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Con fecha 25 de septiembre de 1995, el Gobierno valenciano acordó declarar la urgente ocupación de

los bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso para el establecimiento de la citada línea, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y en consecuencia, debe procederse conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al final, en el Ayuntamiento de Valencia, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1995 a partir de las nueve horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 20 de octubre de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—65.031-15.

RELACION QUE SE CITA

Titular	Domicilio	Día	Hora
Desconocido. Desconocido. Maruja Lladro Marco. Hermanos José Cunat. Manuel Belver Soriano. Manuel Roig Belver.	Calle Sacramento, 21, Almacera. Camino Moncada, 239, Valencia. Camino Carpesa, 7, Valencia. Camino Moncada, 166, Valencia.	21-11-1995	Nueve
		21-11-1995	Nueve
		21-11-1995	Nueve
		21-11-1995	Nueve quince
		21-11-1995	Nueve treinta
José Roig Belver. Viuda Francisco Llopis Ferrandis.	Camino Moncada, 174, Valencia. Camino Moncada, 260, Valencia.	21-11-1995	Nueve cuarenta y cinco
		21-11-1995	Diez
Roberto Marco Dolz. Roberto Marco Dolz. Manuel y Ramón Zarzo Sanfeliú.	Plaza Caudillo, 104, Albalat dels Sorells. Plaza Caudillo, 104, Albalat dels Sorells. Camino Viejo de Alboraya, 28, y calle Torreta de Miramar, 29, Valencia.	21-11-1995	Diez quince
		21-11-1995	Diez treinta
		21-11-1995	Once
Amparo Broseta Carbonell. Juan Vicet Cufiat. Vicente Vicet Cufiat.	Calle Berni y Catalá, 22, 5, Valencia. Camino Casani, 6, Valencia. Camino Casani, 4, Valencia.	21-11-1995	Once quince
		21-11-1995	Once treinta
		21-11-1995	Once cuarenta y cinco
José Mir Cufiat.	Calle Arzobispo Fabiani y Fuero, 32, Valencia.	21-11-1995	Doce

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Medio Ambiente
y Desarrollo Regional

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo del proyecto de obras: Construcción de mejora del saneamiento de la cuenca del río Guadalix, polígono industrial «Norte» y urbanizaciones de «Valdelagua» y «Punta Galea», términos municipales de San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo. Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

En virtud del Acuerdo de fecha 10 de agosto de 1995 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de septiembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha sido declarada, a los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras:

Construcción de mejora del saneamiento de la cuenca del río Guadalix, polígono industrial «Norte» y urbanizaciones de «Valdelagua» y «Punta Galea», términos municipales de San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derecho sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 20 de noviembre de 1995 comparezcan en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix y el día 21 de noviembre de 1995 comparezcan en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, 10.ª planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Director, Ignacio Claver Farias.—65.075.